

Plan Institucional 2016

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1º la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

A fin de hacer eficaz este mandato, la Comisión Estatal de Derechos Humanos asumirá este año diversos procesos y estrategias, como son:

- Recibir, atender, canalizar y dar orientación al público usuario que acuden a este organismo.
- Admisión y resolución de quejas.
- Emisión de medidas precautorias, recomendaciones, pronunciamientos e informes especiales.
- Tramitación de conciliaciones.
- Supervisiones *in situ* del respeto de los derechos humanos.
- Elaboración de diagnósticos situacionales sobre grupos vulnerables.
- Participación en espacios interinstitucionales para la defensa de los derechos fundamentales.
- Contacto permanente con la sociedad civil organizada y defensores de derechos humanos.
- Difusión a través de los medios masivos de comunicación.

Este año, la CEDHJ estará enfocada en atender prioritariamente a los grupos vulnerables de la sociedad, como son las víctimas del delito o de violaciones de derechos humanos, mujeres, niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad.

Se implementará un área especializada dependiente de la V Visitaduría General para fortalecer el trabajo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos ya realiza en materia de promoción, defensa, protección y garantía de los derechos humanos de las

personas con discapacidad, así como en la prevención, investigación, sanción y reparación del daño, en las violaciones de sus derechos humanos.

En esta área se coordinará y ejecutará el mecanismo estatal para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre las Personas con Discapacidad.

Esta área especializada mantendrá comunicación permanente con organismos de la sociedad civil que en Jalisco defiendan y promuevan derechos humanos de personas con discapacidad.

Asimismo, se crea la Sexta Visitaduría General, que tendrá entre sus atribuciones: conocer de oficio o a petición de parte las quejas que le presente cualquier persona en relación con presuntas violaciones de derechos humanos provenientes de actos u omisiones de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal, de naturaleza administrativa en el ámbito laboral.

Considerando a la vez la problemática social que representa para Jalisco la violencia contra las mujeres, y a partir de la necesidad de otorgar mayor eficacia a los derechos de este grupo vulnerable consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará); la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, esta nueva visitaduría general conocerá de oficio o a petición de parte las quejas emblemáticas o de alto impacto social que tengan relación con presuntas violaciones de derechos humanos, provenientes de actos u omisiones de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal, de naturaleza administrativa, relacionadas con asuntos de la mujer, además de las atribuciones que como visitaduría general le correspondan, de acuerdo con las disposiciones que marquen la Ley y el Reglamento de esta Comisión Estatal.

Lo anterior, con el propósito de reforzar el trabajo que la Comisión realiza en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres, así

como en la prevención, investigación, sanción y reparación del daño, en las violaciones de sus derechos humanos.

La capacitación a los servidores públicos estatales y municipales, comunidades académicas y sociedad en general es una de las estrategias que seguirán teniendo prioridad este año, para seguir superando los siguientes retos:

- Preparar una sociedad informada, conocedora de sus derechos elementales y de sus deberes, que denuncie los abusos de autoridad, participativa y en contacto con autoridades.
- Autoridades conscientes de los límites de su actuar, conocedoras de la legalidad y de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Aunado a lo anterior, este organismo seguirá cumpliendo con todas las atribuciones que por ley le corresponden en el estado de Jalisco.